



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN N° 41

TIPO : ORDINARIA

I. APERTURA

PRESIDE: Alcalde sr. Mauro Tamayo Rozas **FECHA:** 12.01.18, **INICIO:**10:20 hrs; **LUGAR:** Sala de Sesiones.

II. ASISTENCIA

MIEMBROS	PTE	AUS	MIEMBROS	PTE	AUS
Sr Mauro Tamayo Rozas	✓		Sr. Leonardo Suárez Cáceres	✓	
Sra Magaly Acevedo Escárate	✓		Sra. Judith Rodríguez Lazcano	✓	
Sra. Dánae Vera Calderón	✓		Sr. Rodrigo Valladares Marchant	✓	
Sr. David Urbina Huerta	✓		Sra. Evangelina Cid Ferreira	✓	
Sr. René Solano Valdés	✓				

FUNCIONARIOS	CARGO
Sra. Camila Rubio Araya	Administradora Municipal
Sra. Gabriela Clavijo Monsalve	Directora de Asesoría Jurídica
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control
Sr. Felipe Peña	Secpla

III. TABLA

<ol style="list-style-type: none"> 1. ACTAS SESIÓN (no hubo) 2. CORRESPONDENCIA (no hubo) 3. INFORME ALCALDE 4. MOD. PRESUPUESTARIA N°01 5. MODIFICACIÓN ESTRUCTURA MUNICIPAL (Comité de Desarrollo Local Inclusivo) 6. COMODATOS (4 clubes deportivos y 2 juntas de vecinos) 7. SUBVENCIONES (2 centros deportivos y culturales y una junta de vecinos) 8. LICITACIÓN PÚBLICA (adjudicación vehículo) 9. DIETA CONCEJALES 10. CAPACITACIÓN CONCEJALES 11. TRANSACCIÓN JUDICIAL 11. INFORME COMISIONES 12. VARIOS
--

IV.-DESARROLLO

1.-ACTA CONCEJO, NO HUBO

2.-CORRESPONDENCIA, NO HUBO

3.- INFORME ALCALDE

Título	Descripción
Plan Regulador	Proceso de información a la comunidad se inició el día de ayer a las 20:00hrs, en la Casa de la Cultura. Proyecto de modificación, además, se ha puesto al alcance de los interesados en varios recintos municipales, Gimnasio, Municipalidad y Casa de la Cultura. Modificación que desde hace 10 años está a cargo de Consultora Burrs.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01

Hace la presentación **Secpla, Sr.Peña**, quien, de conformidad a Mem. N°01 de Alcalde, de 05.01.2018/, va precisando ítem tras ítem, sus componentes, contenidos y cifras.

Realizado la presentación el Concejo toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°227

Materia : **Modificación Presupuestaria N°01**

Miembros : Presentes, 9

Preside : Alcalde sr. Tamayo

Precedente : Mem. N°01 de alcalde, de 05.01.2018/ Informe N° 31, Contralor Municipal concluye que la modificación se ajusta a una equilibrada administración presupuestaria.

Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., David Urbina H., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F., aprueban se realice, al Presupuesto Municipal 2017 por un monto de M\$ 414.377.-, los que se han de distribuir, en los términos que seguidamente se especifican

1. AUMENTO DE CUENTAS

a.- Aumento de Ingresos

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	INGRESOS M\$
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	414.377
08	03		PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	414.377
08	03	001	Del Servicio de Salud	414.377
			TOTAL INGRESOS.....M\$	414.377

Subtítulo 08 Participación Anual en el Trienio Correspondiente

Aumento de M\$ 414.377.-, equivalente a la diferencia del presupuesto de ingresos vigente y la estimación informada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional correspondiente al Fondo Común Municipal para el año 2018

b.- Aumento de Gastos

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	GEST. INTER	SERV.C COMUNIT.S	GASTOS
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	322.553	91.824	414.377
21			GASTOS EN PERSONAL	300.657		300.657
21	02		PERSONAL A CONTRATA	300.657		300.657
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	276.156		276.156
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	4.311		4.311
21	02	005	Aguinaldos y Bonos	20.190		20.190
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000	91.824	97.824
22	06		MANTENIMIENTO Y RERPARACIONES	6.000		6.000
22	06	999	Otros	6.000		6.000
22	08		SERVICIOS GENERALES		91.824	91.824
22	08	001	Servicios de Aseo		20.912	20.912
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines		70.912	70.912
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	15.896		15.896
31	02		PROYECTOS	15.896		15.896
31	02	004	Obras Civiles	15.896		15.896
			TOTAL GASTOS.....M\$	322.553	91.824	414.377

Subtítulo 21 Gastos en Personal

- Cuenta 21.02 Personal a Contrata, ajuste para cubrir el año completo, según estimación

actualizada, proyectándose, además, la implementación la Ley de Plantas Municipales.

Subtítulo 22 Bienes y servicios de Consumo

- **Cuenta 22.06.999 Mantenimiento y Reparaciones - Otros**, se suplementa para cubrir gastos asociados a mantención de equipos psicotécnicos de la dirección de Tránsito.
- **Cuenta 22.08.001 Servicios de Aseo**, se suplemento cuenta para cubrir los costos anuales.
- **Cuenta 22.08.003 Servicios de Mantención de Jardines**, se suplemento mantención jardines, cubriendo deudas por M\$ 20.912.-, y aumenta M\$ 50.000.- para servicio de podas y talas.

Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión

- **Cuenta 31.02.004**, suplemento para cubrir gastos asociados a obras del Programa Quiero Mi Barrio.

2. TRASPASOS ENTRE CUENTAS

a.- Disminución de Gastos por traspasos de fondos

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	GEST INTER	PROG.S CULT.LS	DISMINUC GASTOS
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	54.902	4.405	59.307
21			GASTOS EN PERSONAL	54.902		54.902
21	02		PERSONAL A CONTRATA	54.902		54.902
21	02	002	Aportes del Empleador	9.415		9.415
21	02	004	Remuneraciones Variables	45.487		45.487
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.405	4.405
22	08		SERVICIOS GENERALES		4.405	4.405
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		4.405	4.405
			TOTAL GASTOSM \$	54.902	4.405	59.307

Subtítulo 21 Gastos en Personal

- **Cuenta 21.02**, disminución de aportes del Empleador y Remuneraciones Variables, para compensar el déficit en las estimaciones en las demás cuentas de Personal a Contrata.

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

- **Cuenta 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**, disminución por ajuste a Programa de Cultura (según Memo N° 04/2018 de Dirección de Cultura).

b.- Aumento de Gastos por traspaso de fondos

SUB TIT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	GEST.INT	PROG. CULTURA	AUMENTA GASTOS
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	54.902	4.405	59.307
21			GASTOS EN PERSONAL	54.902		54.902
21	02		PERSONAL A CONTRATA	54.902		54.902
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	9.415		9.415
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	45.487		45.487
29			ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.405	4.405
29	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS		4.405	4.405
29	05	999	Otros		4.405	4.405
			TOTAL GASTOSM \$	54.902	4.405	59.307

El Subtítulo 21, Gastos en Personal.

- **Cuentas 21.02.001 y 21.02.003.**, suplemento en función del ajuste realizado a presupuesto para Personal a Contrata 2018.

Subtítulo 29 Adquisic. De Activos No Financieros

- **Cuenta 29.05.999 Máquinas y Equipos - Otras.** Se suplemento por ajuste a Programa de

Cultura, que comprará equipamiento para sus actividades.

5.-MODIFICACIÓN ESTRUCTURA MUNICIPAL (Comité de Desarrollo Local Inclusivo)

Adm. Municipal, sra. Rubio, plantea la necesidad de introducir un nuevo comité a la estructura de funcionamiento municipal, lo que es acogido favorablemente por los miembros del Concejo, que se traduce en el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°228

Materia : **Comité de Desarrollo Local Inclusivo**
Miembros : Presentes, 9
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Prov. Alcaldicia N°1.589, de 22.12.2017
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., David Urbina H., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F., aprueban incorporar a la Estructura de Funcionamiento Municipal el “Comité de Desarrollo Local Inclusivo”, que estará compuesto por los siguientes directores municipales: Administrador Municipal, Desarrollo Comunitario y Director de Obras; además, del encargado de la Oficina de Inclusión (inserta en la DIDECO).-

6.- COMODATOS (4 clubes deportivos y 2 juntas de vecinos)

Propuestas de entrega expuestas por el **Director de Obras, sr. Rodríguez**, planteamiento que es aprobado sin mayores observaciones, e excepción de la solicitud del Club Deportivo “Dekerekesteké”, el que, tras argumentación del concejal sr. Valladares consistente en la posibilidad que se le dé un mayor tiempo a la postulación al Gobierno Central por infraestructura y equipamiento (Programa Protección Patrimonio Familiar DS N°255), no solo sujeto a una sola postulación, si no a las posibles que pueda hacer en un periodo de 4 años (tiempo sucesivo) y, si al cabo de este tiempo no resulta beneficiario, a partir de ese momento se pone término al comodato, pero no antes de tal evento.

Respecto de las recomendaciones, que se enunciaron, se explicita lo siguiente:

Sra Cid	a) Necesidad de reforzar la calidad de impresión de la documentación. b) Dar ponderación al manejo de las expectativas que puedan surgir, que traería preocupaciones cada vez mayores, que podrían rebotar en exigencias de juntas de vecinos que no poseen sedes. Alcalde, el tratamiento de disponibilidad de sedes a juntas vecinales va por distinta cuerda y tratamiento a la de los comodatos
Sra. Rodriguez	Las organizaciones beneficiarias debieran demostrar que tienen capacidad de gestión
Sr. Valladares	1) Destaca que la entrega de comodatos mediante concurso público constituye un hito histórico, pues es primera vez que se hace a nivel nacional. 2) Surge la necesidad de acompañar por parte del Municipio, a fin un apropiado uso o desarrollo del comodato. 3) Constitución de una posibilidad valiosa que permite asirse a los vecinos de un mayor empoderamiento de los espacios públicos. 4) Apunta a enfrenar la desidia que muchos hacen de los espacios públicos. 5) También la iniciativa se enfoca a sembrar en un terreno que está siendo poco fértil: el de la pertenencia e identificación a agrupaciones institucionales comunitarias, mismo problema que se aprecia en sindicatos, voluntariados, iglesias. -

Sr. Urbina	1) Se otorga más transparencia a la entrega de bienes municipales, por medio de un concurso público. 2) Subraya la entrega de un comodato que se hará cargo una comunidad indígena (etnia que representa un 12% en la estructura demográfica comunal).
Sr. Suárez	(Luego de conocer por parte del Director de Obras el N° de 13 bienes inmuebles sujetos a concurso). Estima que la adjudicación de 8 es baja, enseguida agrega que como experiencia “piloto” es valiosa, y que espera se erija una 2° etapa con mayor cobertura, sugiriendo que para una nueva la ficha de postulación sea más amigable y se acompañe, por el Municipio, técnicamente la postulación. Sr. Recabarren , expresa que se espera hacer un nuevo concurso en marzo y con lugares más atractivos.
Sr. Solano	Necesidad de evaluar la administración de los recursos cedidos y no caer ni en la falta de seguimiento ni autocomplacencia. Mientras mayor es la seriedad mayor es la calidad de la participación.
Sra. Acevedo	Exhorta a poner énfasis en la difusión ante futuros concursos.

Antes de someter a votación, el **alcalde sr. Tamayo**, recalca la experiencia, primera a nivel nacional, dentro de un marco de apertura, transparencia y que apunta a la objetividad, además el alcalde de despoja de una atribución asignada por ley, de decidir discrecionalmente, dejando la determinación mediado por un concurso público. Por última expresa que la iniciativa es susceptible de ir mejorando, pero el paso dado, en todo caso, apunta en la dirección correcto: entregar nuevos espacios para definiciones provenientes de la propia comunidad.

ACUERDO N°229

Materia : Comodato Club Deportivo, Social y Cultural “Invictus”
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Prov. Admin. N°21 del 05.01.2018, Memo DOM N°15 del 04.01.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar en comodato el inmueble (cancha N°3) ubicado en Rodas / Ankara / Petauke, para el desarrollo de recreación y esparcimiento mediante la práctica deportiva, por un periodo de dos años al Club Deportivo, Social y Cultural “Invictus”, personalidad Jurídica N°4138; quienes deberán recuperar el espacio realizando las mejoras necesarias (escarpe de terreno, reparación grietas, demarcaciones y delimitaciones, recuperación de arcos y mallas, embellecimiento y promoción del lugar).

ACUERDO N°231

Materia : Comodato Club Deportivo “Dekeresteke”
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Prov. Admin. N°21 del 05.01.2018, Memo DOM N°15 del 04.01.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar en comodato el inmueble cancha N°13) ubicado en Pombal N°8245/Gacela/Pirámide, por un periodo 10 años (condicionado a 4, si no aprueban postulación al Programa Protección Patrimonio Familiar DS N°255 dentro de igual periodo) al Club Deportivo “Dekeresteke”, personalidad jurídica N°1062: con la finalidad de mejoramiento y hermoamiento de la cancha, realización de talleres, actividades y campeonatos deportivos a nivel comunal y regional, actividades recreativas para niños y jóvenes, trabajo que deberá coordinar con la Corporación de Deportes de Cerro Navia.

ACUERDO N°232

Materia : Comodato Club Deportivo, Social y Cultural “Memorial Sara Gajardo”
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Prov. Admin. N°21 del 05.01.2018, Memo DOM N°15 del 04.01.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar en comodato el inmueble (cancha N°12) ubicado en O’Higgins esquina Sara Gajardo, por un periodo de dos y medio años al Club Deportivo, Social y Cultural “Memorial Sara Gajardo”, personalidad Jurídica N°4090, quienes deberán recuperar el espacio mediante la organización y logística de actividades, gestión de financiamiento, buen uso y cuidado a los espacios y realización de actividades dirigidas a los vecinos y vecinas (celebración de festividades, clases de zumba, taller de futbol, clases de zancos, malones alimentación saludable, fiestas aniversario y navidad).

ACUERDO N°233

Materia : Comodato Junta de Vecinos “Primer Bicentenario”
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Prov. Admin. N°21 del 05.01.2018, Memo DOM N°15 del 04.01.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar en comodato el inmueble (cancha N°8) ubicado en Río Douro/Mar de Chile, por un periodo de dos años a la Junta de Vecinos “Primer Bicentenario”, personalidad Jurídica N°3854, quienes deberán recuperar el espacio y fortalecer la participación social realizando actividades deportivas, de recreación y vida saludable tales como: taller de zumba, taller de kapoeira, baby futbol, celebración festividades y asambleas masivas.

ACUERDO N°234

Materia : Comodato Junta de Vecinos “Comunidad Mapuche Villa Bicentenario II”
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Prov. Admin. N°21 del 05.01.2018, Memo DOM N°15 del 04.01.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar en comodato el inmueble (cancha N°9) ubicado en Río Douro frente a Colchane y Rodas, por un periodo de cuatro años a la Junta de Vecinos “Comunidad Mapuche Villa Bicentenario II”, personalidad Jurídica N°4019, para la realización de una feria Indígena bimensual, talleres de Purrun y Choike Purrun, Palin e Inao, muestras gastronómicas, artísticas y culturales, encuentros y conversatorios Mapuche.

7.- SUBVENCIONES (2 centros deportivos y culturales y una junta de vecinos)

Plantea las solicitudes el Director de Desarrollo Comunitario, **sr. Recabarren**, las que una vez presentadas son apoyadas por los srs concejales/as sin mayor dilación.

ACUERDO N°235

Materia : Subvención Centro Cultural, Social y Deportivo “Unión Santa Victoria”

Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Minuta Secpla del 10.01.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar una subvención al Centro Cultural, Social y Deportivo “Unión Santa Victoria” personalidad Jurídica N°1031, que tiene como propósito apoyar el desarrollo del proyecto denominado “Mundialito de Futbol Copa Cerro Navia 2018”, por un monto de \$525.000 (quinientos veinticinco mil pesos), monto que deberá ser utilizado en la contratación de un cuerpo de árbitros para el referato de 105 partidos.

ACUERDO N°236

Materia : Subvención Junta de Vecinos N°7 Población Yugoslavlia”
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Minuta Secpla del 10.01.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar una subvención a la Junta de Vecinos N°07 “Población Yugoslavlia”, de personalidad Jurídica N°19, la que tiene como propósito el desarrollo del proyecto “Festival de Artes Escénicas Raíces de Cerro Navia”, por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), monto que será utilizado en arrendar servicios de audio e iluminación por dos días, más alimentación para artistas y personal que laborarán en función de la actividad.

ACUERDO N°237

Materia : Subvención Centro de Recreación, Dep. y Cult.l “Colonia Sigamos Juntos”
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Minuta Secpla del 10.01.2018
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. aprueban entregar una subvención al Centro de recreación, deportivo y cultural “Colonia Sigamos Juntos”, de personalidad Jurídica N°1035, la que tiene como propósito el desarrollo del proyecto “Primer Avión de la Infancia; Viaje de Estudio 60 Personas”, por un monto de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), monto que será utilizado en transporte (avión y bus) a Temuco, para 60 personas (niños, niñas, monitores) y otros referentes a la ejecución del proyecto.

8.- LICITACIÓN PÚBLICA (adjudicación vehículo)

Efectúa la presentación el profesional de Secpla **sr. Lara**, dando a conocer el proceso de licitación, las evaluaciones realizadas y la proposición a la cual se arriba, que es la de adjudicar un vehículo para pacientes de centro de rehabilitación CCR, completamente equipado por un monto bruto de \$49.641.445.-

Sr. Solano, dice que el tema de los vehículos le genera preocupación en relación con varios factores, referidos a la responsabilidad a los que se les asigna, ya sea en lo que respecta cuidado, aseo, conducción, registro mantenciones y optimización de su uso. Estima que se requiere de un plan deliberado de control, mantención y distribución.

Adm. Municipal, sra. Rubio, señala que para un mayor control a partir de la presente semana, se incorpora un sistema de control que incluye instalaciones de GPS en cada uno de los vehículos lo que favorecerá altamente la racionalización de estos medios de transporte; y también se impulsa

una nueva estrategia de administración por parte de la Dirección de Operaciones, implicando una mejor distribución.

ACUERDO N°238

Materia : Adjudicación Licitación, Adquisición Vehículo
Miembros : Presentes, 9
Preside : Alcalde sr. Tamayo
Precedente : Minuta de Secpla, de fecha 08 de enero 2018
Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal srs: Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., David Urbina H., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F., aprueban que la licitación pública: código BIP N°30451523-0, "Adquisición Vehículo Equipado para Pacientes de CCR de Cerro Navia" (ID 528208-30-LP17); sea adjudicada a la Sociedad de Inversiones Centinela SPA, Rut 76.086.031-k, por un monto bruto de \$49.641.445 (cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), valor que será cubierto con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.-

9.- DIETA CONCEJALES

ACUERDO N°239

Materia : Dieta Concejales
Miembros : Presentes, 9
Precedente : LOCM art. N°88
Preside : Alcalde
Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal srs: Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., David Urbina H., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F., acuerdan, en función de lo establecido en el artículo N° 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, que la asignación de la dieta mensual para los Concejales (as) - que comprende un rango intervalar de 7,8 UTM a 15,6 UTM- quede fijada, para el año 2018, en el límite superior del rango, esto es 15,6 UTM (quince coma seis unidades tributarias mensuales).

10.- CAPACITACIÓN CONCEJALES

ACUERDO N°240

Materia : Capacitación, AChM, Verano 2018
Miembros : Presentes, 9
Precedente : LOCM art. N°88
Preside : Alcalde
Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal srs: Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., David Urbina H., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F., aprueban que los concejales que se interesen por asistir a jornada de capacitación organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades puedan hacerlo.

Se deja de manifiesto que el evento indicado se encuentra rotulado con el siguiente nombre: "Escuela de Capacitación, Verano 2018", que se llevará a efecto en las ciudades de Arica, Coquimbo, Viña del Mar y Punta Arenas (durante parte del mes de enero y parte de febrero, pudiendo participar, en uno de los cursos, los concejales/as que lo deseen de conformidad a sus particulares intereses.

La cobertura programática es la que a continuación se expresa:

Curso	Ciudad	Días
Turismo, cultura, patrimonio y desarrollo local	Arica	22 al 26 de enero
• Legislación laboral • Desarrollo social, vulnerabilidad y adulto mayor	Coquimbo	22 al 26 de enero
• Seguridad ciudadana y protección civil • Encuentro de Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y asociaciones	Viña del Mar	22 al 26 de enero
Recursos para la gestión local	Punta Arenas	22 al 26 de enero
Migrantes y política de local de integración	Valdivia	29 de enero al 02 de febrero

11.- TRANSACCIÓN JUDICIAL

Expone **A. Jurídica, sra. Clavijo**, quien da a conocer las ventajas de no continuar con un proceso judicial, en caso correspondiente a demanda subsidiaria, con don Livio Ureta del Valle. Hace hincapié que en el evento de continuar la vía judicialo significaría un pago mucho mayor que el \$1.400.000. -pactado ante el juez respectivo-, que fácilmente podría escalar a los 5 millones de pesos,

ACUERDO N°241

Materia : **Transacción Judicial**
Miembros : Nueve Presentes
Preside : Alcalde Mauro Tamayo Rozas
Precedente : Memo N°03 del 05.01.2018 de Asesoría Jurídica
Votación : Unánime

Los miembros de Concejo Municipal Sres. Mauro Tamayo R., Danae Vera C., René Solano V., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L., Rodrigo Valladares M. y Evangelina Cid F. en relación con el juicio caratulado “Ureta con Dream” RIT O-4141-2017, Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, aprueban la conciliación establecida entre las partes a objeto de dar término al juicio, obligándose el municipio, en su calidad de demandado subsidiario, a transigir judicialmente con don Livio Ureta del Valle por la cantidad de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), estableciendo expresamente que cada parte pagará sus costas.

12.- INFORME COMISIONES, no hubo

13.- VARIOS

CONCEJAL	SOLICITUD
Sr. Solano	Impedimento para distribuir, a través de correo electrónico institucional, 400 saludos navideños, producto de existencia de filtro habilitados en Dpto Informática. Consulta respecto de atraso en el pago de bono por desempeño difícil
Sra. Cid	Informe respecto de lo que define como “Inutilidad y peligro” que implica la existencia de “isla” en calle Mapocho con Las Torres” Propietarios de patentes de alcoholes que fueron caducadas, en enero de 2017, siguen ejerciendo, clandestinamente, con normalidad. Además, en alguna de ellas, reducen especies robadas (delito de receptación) Espacios comunes deteriorados y ocupados para fines particulares (veredas rotas o inexistentes, talleres mecánicos, venta de comida “chatarra”, ramadas para venta de fruta, letreros y otros)
Sra. Rodríguez	Podas: 1) Responsabilidad de ENEL, su accionar no se aprecia, en muchos lugares las ramas sobrepasan los tendidos eléctricos. 2) En calle Petersen N°1501 y 1505 follajes tapan hasta las luminarias

	Felicitaciones, a la Dirección de Cultura por el despliegue y descentralización de la promoción de las artes plásticas y teatrales (obras de representación en plazas, en la Estrella con los Conquistadores). Y también a Deporte, en particular por la actividad conocida por “cancha loca”.
Sr. Valladares	Necesidad de regular desplazamiento vehicular, con reductores en sector de calles Abrantes, S. Gutiérrez y Coimbra Mejoramiento de Villa Esperanza (en particular tramo calle Boroa), en términos de ornamentación, vegetación y señalización Itera solicitud de informe respecto de gastos realizados por funcionamiento de ferias navideña, en particular cuanto se pagó a sindicatos Repite solicitud de necesidad de restablecer paradero suprimido en calle S. Gutiérrez con Boroa
Sr. Urbina	Google Map, expresa que, si bien se ha cubierto, más o menos, en un 70% la trama de vías en las villas habitacionales nuevas Lugar en que se convoca el “Jamaica Park” (Stos Medel con Costanera) convertido en un lugar de alta inseguridad. Consulta acerca de la falta de iluminación en las plazas, p. ej. en la población Herminda, Jamaica Park, Río Douro, san Francisco. Despojos, luego de trabajos en calle V. Rozas empresa contratista dejó bloques y pedazos de concreto. Paradero en Mapocho/Lo López destruido (reposición) Reductor en calles Abrantes con la Capilla Reposición de disco pare en Río Douro con Boroa Comodato, Rayen Mahuída con interés en regularizar situación de inmueble en el que funciona la organización
Sra. Vera	Plaza Portugal sin iluminación eléctrica y también los juegos se han rotpido, y con ello un manifiesto riesgo, específicamente para los niños Socavón en calle H. Wallace no tiene ninguna señalización que advierta el peligro que encierra transitar por él, petición que había hecho y que existía el compromiso municipal de hacerlo. Trabajo en las torres de alta tensión se habilitaron colocaciones pasajeras debajo de ellas (estructura compuestas de pilar o dado de concreto, postes de maderas sobre él y tendido de poste a poste) los trabajos, encargados por Transelec, terminaron y la “colocaciones” continúan sin ton ni son.
Sr. Suárez	Desorden y desconciertos por estacionamiento de vehículos en calle Huelén con Mapocho

Se levanta la Sesión las 12.44 horas, por quien preside; se consigna que de la presente existe una grabación, realizada en el transcurso de la misma, cuyo audio se halla digitalizado y registrado en dependencia del Departamento de Informática Municipal.





FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL